

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

CONTRATO No. 4600107374 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: MAYO Y JUNIO 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 22 DE JULIO 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CASA MUSEO MAESTRO PEDRO NEL GÓMEZ
NIT:	890.984.503-4
REPRESENTANTE LEGAL:	ÁLVARO MORALES RÍOS
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.596.138
OBJETO:	ADQUIRIR BOLETAS PARA ACTIVAR LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DESDE EL ENFOQUE DE MUSEOS CON ÉNFASIS EN LA OBRA ARTÍSTICA DEL MAESTRO PEDRO NEL GÓMEZ.
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$424.532.075) EXCLUIDO IVA.
ADICIONES:	ADICIÓN 01: POR VALOR DE CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA PESOS (\$169.680.040), EQUIVALENTE AL 39,97% DEL PRESUPUESTO
VALOR MÁS ADICIONES:	QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO QUINCE PESOS. (\$594.212.115)
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (05) MESES SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

AMPLIACIONES:	AMPLIACIÓN 01: POR EL TERMINO DE CUATRO (4) MESES Y DOS (2) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	NUEVE (09) MESES Y TRES (03) DIAS
FECHA DE INICIO:	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600107374 de 2026, se presenta el Informe final de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024, Decreto 0431 de 2024 (Delegaciones en materias contractuales) y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

El contrato suscrito con el MUSEO PEDRO NEL GÓMEZ, tiene por objeto: “Adquirir boletas para activar la estrategia de formación de públicos en la ciudad de Medellín desde el enfoque de Museos, con énfasis en la obra artística del maestro Pedro Nel Gómez”.

Durante el periodo correspondiente al presente informe (01/05/2026 al 30/06/2026), la entidad contratista continuó con la ejecución de las actividades previstas en el marco de la estrategia de Formación de Públicos, desarrollando acciones asociadas a los componentes contractuales definidos en los estudios previos.

Para el presente corte se reporta la ejecución de **2.561 boletas/beneficiarios**, distribuidas en los diferentes componentes y productos contemplados contractualmente, evidenciando avance en la implementación de las estrategias de acceso, circulación, mediación y formación de públicos.

Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas a:

- **Actividades ejecutadas:** Entrega de boletería general para acceso libre, visitas guiadas para grupos, talleres inmersivos de creación artística (mural al fresco y acuarela), y el despliegue de propuestas itinerantes denominadas "Memorias del Paisaje" y "Barrios Vecinos".
- **Públicos beneficiados:** Niños, niñas, jóvenes vinculados a procesos formativos, estudiantes, adultos mayores, población LGBTIQ+, líderes comunitarios y familias.
- **Enfoques:** Se evidenció un marcado enfoque territorial mediante la articulación urbano-rural, integrando a los habitantes de los barrios de la zona nororiental (Aranjuez, Popular, Moravia) con población de los corregimientos del Distrito (San Sebastián de Palmitas, Altavista, San Antonio de Prado y San Cristóbal). Asimismo, se aplicó un enfoque pedagógico mediante la experimentación de técnicas artísticas tradicionales.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

La supervisión evidenció correspondencia entre las actividades ejecutadas, el objeto contractual y el alcance definido en los estudios previos, verificando coherencia metodológica, cumplimiento de metas y adecuada articulación con los propósitos institucionales de acceso y participación cultural.

Resumen de ejecución del periodo

Componente	Actividad/Producto	Cantidad ejecutada
Componente 1	Boletería para acceso libre y Visitas guiadas (1.739 general + 491 guiadas)	2.230 boletas
Componente 2	Experiencia Talleres de creación: fresco y acuarela	162 boletas
Componente 3	Propuesta exclusiva: Itinerancia Memorias del Paisaje (119) y Barrios Vecinos (50)	169 boletas
TOTAL		2.561 boletas

Análisis general del periodo

- **Comportamiento general de la ejecución:** La Casa Museo mantuvo una dinámica fluida y de puertas abiertas, garantizando el acceso ininterrumpido de los ciudadanos y grupos organizados a las exposiciones, logrando convocar a 2.561 personas durante el bimestre.
- **Cobertura de públicos y continuidad:** Se logró una cobertura destacada descentralizando la oferta a través de encuentros in situ en corregimientos (como la UVA Paraíso en San Antonio de Prado o el hogar geriátrico en San Cristóbal), además de consolidar la participación presencial de grupos rurales (San Sebastián de Palmitas) en la sede del museo.
- **Pertinencia de las actividades:** Los talleres de mural al fresco y acuarela demostraron ser herramientas de alto impacto para que la comunidad

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

comprendiera los procesos creativos del Maestro Pedro Nel Gómez desde la práctica artística directa, transformando el museo en un laboratorio de tejido social y construcción de memoria.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas.**

Durante el periodo evaluado, la supervisión técnica y administrativa evidenció que la entidad contratista, Casa Museo Maestro Pedro Nel Gómez, dio cabal y estricto cumplimiento a la totalidad de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y su respectiva propuesta económica. Este cumplimiento se verificó a través de múltiples frentes de ejecución:

Idoneidad Técnica y Pedagógica: Las metodologías implementadas para las visitas guiadas y los talleres de creación artística cumplieron con los altos estándares de calidad exigidos. Se verificó el uso de materiales e insumos pertinentes y de óptima calidad para la enseñanza de técnicas tradicionales complejas (mural al fresco con cal y pigmentos naturales, y acuarela), garantizando que la experiencia formativa no fuera meramente contemplativa, sino de experimentación directa. Asimismo, el personal asignado para la mediación (artistas, historiadores y docentes) demostró la experticia y el perfil técnico requerido para abordar de manera diferenciada a públicos que abarcaron desde la primera infancia hasta adultos mayores.

Despliegue Logístico y Operativo: En cuanto a las especificaciones operativas, la entidad garantizó la correcta habilitación de sus salas de exposición y espacios patrimoniales, asegurando las condiciones técnicas de aforo, iluminación y seguridad. Igualmente, para el componente de itinerancia (Memorias del Paisaje y Barrios Vecinos), la logística se ejecutó a la perfección en escenarios descentralizados como la UVA Paraíso, el Hogar Geriátrico en San Cristóbal y la Corporación Cultural Altavista, trasladando la capacidad técnica del museo directamente a los territorios y corregimientos sin disminuir la calidad de la mediación.

Cumplimiento Administrativo y de Comunicaciones: Se constató el cumplimiento de las obligaciones transversales estipuladas en el contrato. La entidad aplicó de manera rigurosa los manuales de identidad visual del Distrito Especial de Ciencia,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Tecnología e Innovación de Medellín en todas sus piezas de difusión digitales y material gráfico, previa aprobación institucional. De igual manera, se verificó el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el pago oportuno de los aportes a la seguridad social de su personal y la correcta aplicación de los protocolos de protección y bioseguridad requeridos para salvaguardar la integridad de los usuarios.

Atención al Ciudadano: Finalmente, es importante destacar que las condiciones de servicio y atención a los diversos públicos se mantuvieron en niveles óptimos, confirmándose que durante el periodo reportado no se presentaron Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias (PQRS) asociadas a la ejecución del contrato, lo que certifica la satisfacción ciudadana y la inexistencia de desviaciones técnicas frente a lo proyectado en los estudios previos.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
1. Brindar acceso a través de boletería a experiencias presenciales desarrolladas por el Museo que benefician a las personas definidas de acuerdo con el enfoque.	Carpeta de anexo de cada informe SIC /Cargue masivo. EL contratista viene cumpliendo y se evidencia en el informe cargado en Secop II por la entidad.
2. Elaborar un cronograma de actividades para la entrega de boletería previo acuerdo con la Secretaría de Cultura.	Agenda en línea mensual. Se entrega el día 20 del mes anterior. Programación publicada en Secop II.
3. Designar un enlace e interlocutor permanente con el supervisor designado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, quien puede ser el representante legal. Este interlocutor debe poseer la idoneidad necesaria en términos de perfil, experiencia y conocimiento del contrato y sus obligaciones.	Se designó a Luisa Fernanda Bolivar como el enlace. Email: programacion@museopedronelgomez.org
4. Proporcionar información y colaborar en la elaboración de documentos e informes de gestión solicitados por la Subsecretaría de Arte y Cultura, según los tiempos y formatos indicados por la supervisión.	Durante el periodo de ejecución, la Subsecretaría de Arte y Cultura, solo ha solicitado información sobre la georreferenciación del proyecto, la cual fue entregada dentro del primer informe de la entidad, información usada para el reporte en SAP para los desembolsos.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
5. Acordar con el supervisor el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales generados durante la ejecución de la propuesta.	El formato de informe fue enviado por la supervisión del contrato y se realiza en hoja membrete del museo. Soporte: Informe N°1 entregado
6. Presentar informes de las boletas efectivamente entregadas en formato físico y magnético, cumpliendo con la periodicidad, calidad y contenidos requeridos según los parámetros establecidos por la supervisión.	Se entregó de acuerdo con los parámetros establecidos en cada informe.
7. Informar a la Secretaría de Cultura Ciudadana sobre cualquier PQRS relacionada con la ejecución del contrato durante las diferentes actividades del mismo, cuando se considere pertinente.	A la fecha de ejecución del presente informe de supervisión, no se han presentado PQRS relacionadas con la ejecución del contrato.
8. Facilitar la labor del supervisor respondiendo de manera oportuna a las observaciones y requerimientos realizados.	Durante el periodo de ejecución reportado, no se han realizado requerimientos ni observaciones que deban ser atendidos por el contratista.
9. Informar oportunamente a la Subsecretaría de Arte y Cultura sobre cualquier inhabilidad o incompatibilidad prevista en la constitución y la ley.	Como parte de la suscripción del contrato, se entregó documento de inhabilidades de representante legal. Evidencia: Certificado inhabilidades representante legal entregado para celebrar el contrato.
10. Realizar las gestiones necesarias para cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones o prórrogas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción de este, asumiendo los costos correspondientes.	A la fecha el contratista ha realizado todas las gestiones necesarias y que llevaron a poder dar inicio a la ejecución del contrato, respecto a las modificaciones, no se ha presentado ninguna.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
11. Recolectar, sistematizar y presentar de manera periódica la información cuantitativa y cualitativa requerida para contribuir con la gestión del programa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y otros proyectos institucionales, siguiendo los formatos establecidos y los lineamientos del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Distrito. Esto incluye: A. Realizar reportes periódicos de la información cuantitativa según los formatos e instrucciones proporcionadas, incluyendo un análisis cualitativo cuando sea necesario. B. Documentar de manera periódica el Sistema de Información Cultural SIC de la Secretaría de Cultura Ciudadana. C. Presentar información; gráficas, fotografías, infogramas que den cuenta del impacto del proceso conforme a los lineamientos establecidos. D. Implementar acciones de mejora de acuerdo con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Durante el periodo reportado, el contratista entregó los informes detallados con la información correspondiente. Así mismo, documentó la información en el sistema SIC. En igual sentido, presentó fotografías que dan cuenta del impacto del proceso.
12. Mantener la reserva y confidencialidad de la información obtenida en el cumplimiento de las actividades del contrato.	El contratista, viene manteniendo la reserva y confidencialidad de la información obtenida.
13. Informar a los beneficiarios del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por las entidades del contrato, según lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	El contratista, viene cumpliendo. Por responsabilidad colectiva frente a la recolección de datos, el formulario del SIC contiene un párrafo sobre el responsable de los datos y las políticas de tratamiento.
14. No utilizar en ningún momento ni por ningún motivo las bases de datos o cualquier otra información para propósitos distintos a los establecidos en el contrato.	Durante el periodo de reportado, el contratista viene dando cumplimiento a esta obligación.
15. Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del museo, garantizando la aplicación de medidas de protección y bioseguridad necesarias para la realización del objeto del contrato.	El contratista, viene cumpliendo con la implementación de los protocolos de bioseguridad establecidos por su ARL
16. Presentar certificación que evidencie que está al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus	El contratista, viene cumpliendo con la presentación de los certificados.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
trabajadores, conforme a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y sus normas reglamentarias.	
17. Asegurar la presencia de la imagen del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en todas las piezas, sitios web, presentaciones y demás estrategias de comunicación del proyecto de Formación de Públicos, previa aprobación por el equipo de comunicaciones del Distrito.	Ecard y piezas gráficas aprobadas con el área de comunicaciones del Distrito y presentadas en cada informe.
18. Cumplir con todos los demás compromisos establecidos en los estudios previos, y anexos al contrato propuesto.	En contratista viene cumpliendo con los compromisos establecidos.
19. Cumplir con los lineamientos de estilo e imagen del área de comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, además para la recolección de los datos se deberá tener en cuenta la normativa aplicable para el Tratamiento de datos personales (Ley 1581 de 2012, y sus decretos reglamentarios) para la entrega periódica del Archivo fotográfico y audiovisual.	Ecard y piezas gráficas aprobadas con el área de comunicaciones del Distrito y presentadas en cada informe
20. Otorgar las garantías que se le exijan para amparar los riesgos del contrato y actuar con diligencia en la modificación de las mismas cuando se requieran.	En la suscripción del contrato se generaron las respectivas pólizas y se encuentra publicado en Secop II.
21. Mantener libre al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.	A la fecha de elaboración del presente informe, el contratista ha mantenido libre al Distrito de daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros..
22. Suscribir las actas de terminación y liquidación del contrato de acuerdo con los períodos a realizar cada una y contemplando el cumplimiento de los productos contractuales.	No aplica hasta el momento.
23. Cumplir con las disposiciones de carácter nacional y territorial para el autocuidado y cuidado grupal, en lo que respecta a la salud y seguridad de los usuarios que asistan al museo.	Se aplica en cumplimiento del contrato. En proceso de cumplimiento.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
24. Cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo 016 de 2020 y Decreto 310 de 2022 concerniente a los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo.	Se presenta por parte del contratista la declaración juramentada en la que indique que, durante la ejecución de los eventos (relacionando cada uno), no se utilizan materiales como poliestireno expandido ni materiales plásticos desechables para el servicio de alimentos.
25. Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto del contrato, la debida ejecución de los recursos y el buen funcionamiento del vínculo contractual.	El contratista viene ejecutando en debida forma el contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	De parte de la supervisión se solicitó al contratista allegar el certificado de Autoevaluación de SG-SST emitido por la ARL.
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	De parte de la supervisión se solicitó al contratista allegar el certificado de Autoevaluación de SG-SST emitido por la ARL.
3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	Dada la naturaleza del contrato, no se requiere realizar la dotación de elementos de protección personal.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO:	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
1. Designar al supervisor del contrato, cuya responsabilidad será garantizar el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica,	Se cumplió con la designación se encuentra publicado en Secop II.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

OBLIGACIONES DEL DISTRITO:	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
administrativa y financiera presentada por el museo.	
2. Proporcionar toda la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del proyecto.	Se viene cumpliendo, se realizó jornada en primera mesa técnica de seguimiento de supervisión el 9 de febrero de 2026.
3. Facilitar los logos oficiales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para su uso en el marco del contrato.	Se viene cumpliendo. El equipo de comunicaciones envía correo electrónico.
4. Realizar el pago contra boletas entregadas.	Se va a realizar el tercer desembolso del contrato.
5. Brindar al museo toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades contempladas en el contrato.	Se viene cumpliendo dicha obligación por parte de la Secretaría, respondiendo a los diversos mensajes y solicitudes. Evidencia de correos.
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales acordadas entre las partes.	Se verifica en los informes entregados
7. Verificar el cumplimiento del pago los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y sus normativas correspondientes.	Se viene cumpliendo con la verificación de la evidencia de pago de parafiscales.
8. Verificar que el museo presente el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), emitido por su ARL vigente. Este documento debe demostrar el nivel de cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, así como incluir su respectivo plan de mejoramiento.	De parte de la supervisión se solicitó al contratista allegar el certificado de Autoevaluación de SG-SST emitido por la ARL.
9. Proporcionar asistencia técnica y capacitación al museo, cuando sea necesario, para garantizar la correcta ejecución del contrato.	A la fecha no se ha solicitado asistencia técnica por parte del contratista.
10. Facilitar el acceso a recursos adicionales, como espacios públicos o equipos, para fortalecer la ejecución del proyecto por parte del museo.	No se ha recibido aún ninguna solicitud al respecto.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

OBLIGACIONES DEL DISTRITO:	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
11. Apoyar la difusión y promoción de los eventos para la entrega de boletería a través de los canales de comunicación del Distrito, incluyendo redes sociales, boletines informativos y eventos culturales.	No se ha requerido dicha obligación
12. Facilitar el acceso a redes y contactos relevantes dentro del ámbito cultural y comunitario de la ciudad, con el fin de promover alianzas estratégicas y ampliar el impacto del proyecto.	Durante el periodo de ejecución reportado, no se han promovido alianzas estratégicas.
13. Coordinar reuniones periódicas de seguimiento y evaluación con el museo para revisar el avance del proyecto, identificar posibles desafíos y buscar soluciones conjuntas.	Se ha programado reuniones periódicas
14. Promover la participación de la comunidad en las actividades del proyecto, facilitando espacios de diálogo que permitan recoger retroalimentación y sugerencias para su mejora continua.	Durante el periodo de ejecución reportado no se han generado espacios de dialogo.
15. Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 016 de 2020 y Decreto 310 de 2022 concerniente a los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo.	A la fecha del informe, el contratista ha cumplido con los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable, conforme al Acuerdo 016 de 2020 y el Decreto 310 de 2022. Se evidencia con el certificado de no uso de icopor.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.**

Durante el periodo evaluado, el contratista presentó a satisfacción los informes técnicos, administrativos y los soportes correspondientes a las actividades ejecutadas, permitiendo a la supervisión verificar el cumplimiento de los productos contractuales de la siguiente manera:

1. Análisis Cuantitativo (Productos tangibles entregados): Durante el presente corte, la entidad hizo entrega oficial de los siguientes productos físicos y digitales exigidos contractualmente para avalar la ejecución:

- Informes de ejecución (técnicos, narrativos y/o financieros) correspondientes al periodo evaluado.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

- Listados de asistencia, planillas, formularios pre-registro y/o bases de datos consolidadas, proporcionales a la cantidad de boletas y actividades reportadas.
- Archivos de cargue, validaciones y evidencias de registro exitoso en el Sistema de Información Cultural (SIC).
- Soportes gráficos, fotográficos, audiovisuales y/o piezas de comunicación que evidencian la realización de las actividades.
- Certificaciones de pago de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a los meses del periodo de ejecución.

2. Análisis Cualitativo (Calidad de los productos y servicios): Desde el componente técnico, la supervisión verificó que los entregables cumplen a cabalidad con los estándares de calidad exigidos. Las evidencias documentales y metodológicas reflejan el adecuado desarrollo de las actividades, logrando el impacto esperado en la formación, mediación y acceso de los públicos beneficiados. Adicionalmente, las piezas comunicacionales respetan los lineamientos institucionales, y la información reportada en el SIC cuenta con la rigurosidad, calidad y trazabilidad requerida por la Secretaría de Cultura Ciudadana.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato.**

El contratista ha hecho entrega de los productos correspondientes al tercer informe, con una ejecución física acumulada aproximadamente del 78,28% de avance.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:**

El plan de desarrollo 2024-2027 Medellín te quiere en el Pilar No.1, numeral 13.2.5 Componente: Arte y cultura al alcance de todos, cuyo objetivo es Fomentar el acceso equitativo y de calidad a los espacios dispuestos para el arte y la cultura, así como aumentar la participación de los ciudadanos en actividades artísticas, culturales y patrimoniales, mediante el fortalecimiento de las organizaciones de base del territorio

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

y de su articulación con los sectores artísticos y culturales, donde el desarrollo de capacidades y el aumento del presupuesto destinado a la cultura serán necesarios para garantizar el ejercicio de los derechos culturales y el crecimiento económico, social, político y cultural del distrito.

Y en el Programa: Fomento artístico y cultural, que tiene por objetivo: Incrementar el acceso de la población a actividades artísticas y culturales en los ciclos de creación, circulación, producción, formación e investigación promoviendo así, la participación en la vida cultural y el desarrollo de la comunidad y de los sectores artísticos y culturales.

De este modo la adquisición de boletas se convierte en un instrumento de promoción cultural para el espectro del perfil del nuevo consumidor cultural, uno que participa de manera proactiva y dinámica, en los procesos de creación, producción y circulación de los productos culturales, buscando con ello, que la cultura sea facilitador y motor de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible.

- **Otros aspectos relevantes.**

Durante el periodo evaluado se identificaron los siguientes aspectos relevantes asociados a la ejecución contractual:

- **Fortalecimiento del vínculo urbano-rural:** El Museo logró una convergencia intergeneracional sumamente enriquecedora al llevar a habitantes del corregimiento de San Sebastián de Palmitas a interactuar directamente con familias de la zona urbana, consolidando el recinto como un verdadero punto de encuentro para toda la ciudad.
- **Apropiación práctica del patrimonio:** La metodología de los talleres no se limitó a la apreciación visual, sino que permitió a estudiantes y líderes barriales experimentar directamente con la preparación de la cal, el agua y los pigmentos tradicionales, apropiando el rigor técnico del mural al fresco.
- **Salud emocional y memoria:** Las itinerancias evidenciaron que el diálogo cultural alrededor de la obra del artista antioqueño sirve como herramienta terapéutica, destacando la sesión en el hogar geriátrico de San Cristóbal,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

donde la actividad se transformó en un espacio para compartir recuerdos y dignificar a los adultos mayores.

La supervisión destaca que la ejecución del contrato ha mantenido articulación técnica y administrativa entre las partes, permitiendo el adecuado seguimiento de las actividades, la validación de soportes y el cumplimiento de los compromisos establecidos contractualmente.

Reporte Retenciones al contrato 4600107374

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	\$5.517.511
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	\$2.758.755
Estampilla Universidad de Antioquia	\$2.758.755
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	\$497.000
Total general	\$11.532.021

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

El propósito del presente documento es garantizar la implementación de los lineamientos de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable, a través de la incorporación de criterios en los procesos contractuales en donde sea viable su aplicación.

Para dicho seguimiento, se ha previsto en el marco de la implementación del Acuerdo 016 de 2020 el siguiente listado de verificación, el cual debe diligenciarse en cada caso según aplique, en caso de no aplicar, deberá marcarse la opción en cuadro respectivo.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE									
PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES									
Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.									
Eje del acuerdo 016 incorporado	Implementó		Describa el criterio incorporado	Medio de verificación	Medición del criterio	Costos adicionales		Describa el costo adicional	Observaciones
	Si	No				Si	No		
Relacione el eje del acuerdo 016 al que se incorpora criterios.	Marque sí o no en caso de que se haya implementado el criterio.		Relacione los criterios que quedaron incorporados en los documentos precontractuales o minuta del contrato.	Relacione la evidencia tenida en cuenta para el seguimiento del criterio.	Relacione el resultado del criterio en términos de cantidades, valores (\$), % u otros datos relevantes con el que se midió la implementación del criterio. Del mayor detalle posible sobre el resultado.	Marque sí o no en caso de que se haya evidenciado un aumento en el costo debido a la implementación del criterio.		En caso de que la respuesta anterior sea si, relacione el costo adicional generado.	En este espacio puede describir otros impactos directos o indirectos en términos de cantidades, valores (\$), % u otros, que haya generado la incorporación del criterio.
Compra pública sostenible	X		Criterios Ambientales para Servicios Culturales y Becas y la realización de Eventos Sostenibles.	Certificación	Poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle) para servir alimentos.		X		
	X		Criterios Ambientales para Servicios Culturales y Becas y la realización de Eventos Sostenibles.	Certificación	Materiales desechables plásticos (ej. vasos, platos, mezcladores de bebidas). Para esto deberá dar opciones más amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), caña de azúcar, fécula de maíz y biodegradables, entre otros...		X		

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(05/03/2026)	01 de enero Hasta 31 de enero 2026	Rodrigo Antonio Agudelo Zapata Revisor Fiscal TP 63749-T
(05/03/2026)	01 de febrero Hasta 28 de febrero 2026	Rodrigo Antonio Agudelo Zapata Revisor Fiscal TP 63749-T
(15/04/2026)	01 de marzo Hasta 31 de marzo 2026	Rodrigo Antonio Agudelo Zapata Revisor Fiscal TP 63749-T
(15/05/2026)	01 de abril Hasta 30 de abril 2026	Rodrigo Antonio Agudelo Zapata Revisor Fiscal TP 63749-T
(09/06/2026)	01 de mayo Hasta 31 de mayo 2026	Rodrigo Antonio Agudelo Zapata Revisor Fiscal TP 63749-T

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación**

De acuerdo con lo establecido en el contrato y durante el periodo de ejecución reportado, no se han autorizado ni se han realizado procesos de subcontratación por parte del contratista. En consecuencia, no ha sido necesario emitir ni registrar autorizaciones por parte del ordenador del gasto para subcontratación.

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes**

De conformidad con el objeto y alcance del contrato, durante el periodo de ejecución reportado, no se ha requerido la adquisición de bienes ni la realización de actividades asociadas al registro, marcación o cargue en cartera de elementos tales como suministros, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones u otros similares.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato**

Se realizó una modificación, así:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Adición N°01: Por la suma de ciento sesenta y nueve millones seiscientos ochenta mil cuarenta pesos (\$169.680.040), equivalente al 39,97% del presupuesto inicial, correspondiente al 96,91 smmlv.

Ampliación N°01: por el término de cuatro (4) meses y dos (2) días, contados a partir del 29 de junio al 31 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión**

Con el objetivo de garantizar la continuidad técnica, administrativa y operativa del proceso, se informa que, a partir del 17 de julio de 2026, la supervisora principal, Luisa Fernanda Agudelo Cossio, realizó la entrega formal del estado del contrato a la supervisión suplente, a cargo de Alba Miriam Vergara. Dicha transición se formalizó mediante la suscripción de un acta de entrega en la que participaron las partes, dejando constancia de que, a la fecha, el objeto contractual se ha ejecutado con base en un cumplimiento adecuado de todas las obligaciones pactadas.

Adicionalmente, es imperativo dejar constancia que, durante el periodo de la ausencia temporal por vacaciones, se hará efectiva la transición del rol de Líder del Proyecto. Conforme a los resultados del concurso público "Antioquia III", se ha designado a la profesional María del Coral Miranda, quien tomará posesión y asumirá funciones como la nueva Líder de Proyecto a partir del próximo 24 de julio de 2026. Ante este escenario, y en cumplimiento de los principios de continuidad de la función administrativa consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, se alerta a la supervisión suplente sobre la importancia de gestionar de manera inmediata el empalme técnico y administrativo con la nueva líder, garantizando que el contrato no quede sin supervisión responsable y que se mantenga la interlocución válida para la toma de decisiones.

Como parte de esta transición y del estado actual del proceso, se dejan asentados los siguientes puntos clave para el seguimiento del proyecto:

- **Modificaciones contractuales:** Se informa que el contrato cuenta con una modificación vigente que incluye adición presupuestal, ampliación en el plazo de ejecución y la incorporación de nuevas actividades al componente

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

- 3, las cuales se encuentran debidamente formalizadas y articuladas para la ejecución.
- **Estado de desembolsos:** Los informes de supervisión requeridos para el trámite del tercer desembolso se encuentran proyectados y disponibles para revisión. Es de carácter prioritario y urgente señalar que la fecha límite para la gestión y cargue de facturación en el sistema SAP ante el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín es el 22 de julio de 2026. Por lo anterior, y dado que la posesión de la nueva líder, María del Coral Miranda, ocurrirá el 24 de julio, la responsabilidad de autorizar y gestionar dicho pago recae exclusivamente en la supervisión suplente (Alba Miriam Vergara) antes de la fecha de cierre. Se requiere realizar este trámite de manera inmediata para evitar la extemporaneidad en el pago, pues dicha competencia administrativa no debe trasladarse a la nueva administración.
 - **Saneamiento y garantías:** Se certifica que el contrato se entrega en estado saneado en lo que respecta a las pólizas de cumplimiento, las cuales fueron actualizadas, ajustadas y aprobadas conforme a la modificación contractual vigente, garantizando la cobertura de los riesgos asociados.
 - **Acompañamiento continuo:** Para asegurar la correcta transición y el soporte técnico necesario en esta etapa crítica de cierre y facturación, los profesionales Manuela Sanín y Juan Camilo Tobón brindarán acompañamiento permanente a la supervisión suplente. Ellos estarán a disposición inmediata para apoyar la gestión y resolver cualquier requerimiento que surja durante este proceso de cierre, asegurando que la supervisión suplente cuente con todo el respaldo necesario para ejecutar el pago dentro de los tiempos estipulados por el Distrito y demás acciones como la solicitud de la redesignación futura.
 - **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**

En atención a los riesgos consignados en la matriz de riesgos, se viene realizando seguimiento permanente durante el periodo de ejecución reportado, conforme a

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

los mecanismos de control y supervisión establecidos. Como resultado de dicho seguimiento, no se ha evidenciado la materialización de riesgos que afecten el desarrollo, alcance, cronograma, calidad o cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**

De acuerdo con el objeto y alcance del contrato marco suscrito, durante el periodo de ejecución reportado, no se han desprendido contratos de comodato, ya sea de bienes inmuebles o de bien muebles.

- **Evaluación al contratista**

Evaluación del Contratista

Numero de Contrato 4600107374
 Objeto del Contrato Adquirir boletas para activar la estrategia de formación de públicos en la ciudad de Medellín desde
 Numero Evaluación 3
 Periodo Evaluado 3

Componentes	Criterios	% Peso específico	Calificación	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALÚE TAMBIÉN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS LEGALES Y TÉCNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMÁS EVALÚE EL RECURSO HUMANO Y A LOGÍSTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS POR LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderación	% Calificación	% Calificación Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	16,00	17,07
FINANCIERO Y CONTABLE	20	16,00	17,33
JURÍDICO	10	8,00	8,67
TÉCNICO	50	40,00	43,33

% Calificación Total	80,00
----------------------	-------

% Total Calificación acumulado	86,40
--------------------------------	-------

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

El presente contrato no ha sido auditado, por parte de los entes de control ni por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070126	71300000	2320202009	240249	4000123688	50104236	5200005432
110090126	71300000	2320202009	240249	4000125347	50104858	4700056935

- **Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005432	FEVM416	19.03.2026	5000597024	\$114.357.632
5200005432	FEVM441	20.05.2026	5000798106	\$161.517.908

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600107374	5200005432	219	Cultura Ciudadana	240249	Desarrollo de Estrategia de Formación	\$ 424.532.075	\$ 275.875.540	\$ 148.656.535
4600107374	4700056935	219	Cultura Ciudadana	240249	Desarrollo de Estrategia de Formación	\$ 169.680.040	\$ 0	\$ 169.680.040

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Valor del Contrato	\$ 424.532.075
Adiciones	\$ 169.680.040
Total valor del contrato más adiciones	\$ 594.212.115
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 275.875.540
Pago autorizado del mes de julio	\$ 148.656.535
Porcentaje de ejecución financiera	46,43%
Porcentaje de ejecución físico	78,28%

NOTA: Es importante tener presente que los porcentajes de ejecución financiera y física presentan una modificación debido a la incorporación de la adición presupuestal y a la ampliación del plazo de ejecución del contrato, así como al incremento en la cantidad de boletas de acceso libre contempladas en el alcance del proyecto.

Como consecuencia del aumento en los recursos, el tiempo de ejecución y las actividades programadas, el porcentaje de avance se recalcula sobre una base total. Por esta razón, el porcentaje de ejecución puede disminuir respecto al reporte anterior; sin embargo, esta variación no representa un retroceso en la ejecución del proyecto, sino el efecto del ajuste realizado al contrato y de la ampliación de su alcance.

Cantidad total de boletas asignadas:

Producto	Boletería	N.º Total de Boletas	Valor Boleta por Persona	Valor Total
Boletería para acceso libre y Visitas guiadas al Museo	Ingresos de Boletería General "Nuestra Casa en Aranjuez"	1.008	\$18.000	\$18.144.000
	Boletería Visitas Guiadas: "Nuestra Casa en Aranjuez"	408	\$80.001	\$32.640.408
Subtotal		1.416		\$50.784.408
Actividades educativas, formativas y propias de la entidad	Talleres de creación: fresco y acuarela	140	\$176.643	\$24.730.020
	Experiencia Itinerante: Memorias del Paisaje	100	\$272.912	\$27.291.200

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Producto	Boletería	N.º Total de Boletas	Valor Boleta por Persona	Valor Total
Subtotal		240		\$52.021.220
Boletería Exclusiva para la Estrategia de Formación de Públicos	Experiencia de Aproximación: Barrios Vecinos	156	\$339.627	\$52.981.812
	Seminario de Formación de Públicos-Boletería general	20	\$160.000	\$3.200.000
	Boletería Formación de formadores – docentes (estrategia SINEFAC-SEFACMED)	30	\$100.000	\$3.000.000
	Boletería Ruta de colegios	35	\$140.000	\$4.900.000
	Boletería Talleres para grupos artísticos de instituciones educativas (SINEFAC-SEFACMED)	25	\$111.704	\$2.792.600
Subtotal		266		\$66.874.412
TOTAL GENERAL		1.922		\$169.680.040

Nota: Se realiza la corrección del total general de boletas debido a un error involuntario de digitación en la propuesta entregada por el Museo Maestro Pedro Nel Gómez, dado que el total registrado inicialmente no correspondía a la cantidad real de boletas. De 1.927 boletas inicialmente plasmadas, se corrige a 1.922 boletas.

- Informe de ejecución del contrato**

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Tipo de oferta	Servicio	Cantidad	Valor unitario	Valor Total	Tercer Corte	
Boletería para acceso libre y Visitas guiadas al Museo	Ingresos de Boletería General "Nuestra Casa en Aranjuez"	4.714	\$ 18.000	\$ 84.852.000	1739	\$ 31.302.000
	Boletería Visitas Guiadas: "Nuestra Casa en Aranjuez"	1.062	\$ 80.001	\$ 84.961.062	491	\$ 39.280.491
Actividades educativas, formativas y propias de la entidad	Boletería Talleres de creación: fresco y acuarela	721	\$ 176.643	\$ 127.359.603	162	\$ 28.616.166
Boletería Exclusiva para la Estrategia de Formación de Públicos	Boletería a la Experiencia Itinerante: Memorias del Paisaje	280	\$ 272.912	\$ 76.415.360	119	\$ 32.476.528
	Experiencia de Aproximación: Barrios Vecinos	150	\$ 339.627	\$ 50.944.050	50	\$ 16.981.350
TOTAL		6.927		\$ 424.532.075	2561	\$ 148.656.535

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Durante el periodo que comprende este informe no se evidenciaron situaciones que ameritan procedimientos jurídicos, ejecuciones de garantías, ni suspensiones contractuales.

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.**

En lo transcurrido de la ejecución del contrato, no se ha aplicado caducidad por el incumplimiento de obligaciones, ni se han aplicado multas, ni sanciones de ninguna clase.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

PÓLIZA INICIAL

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado	65-44-101246745	Cumplimiento	27-01-2026	27-12-2026	28-01-2026	\$ 42.453.207
	65-40-101085900	Responsabilidad Civil	27-01-2026	27-06-2026	28-01-2026	\$ 350.181.000

PÓLIZA ACTUALIZADA CON EL ACTA DE INICIO

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado	65-44-101246745 Anexo 2	Cumplimiento	28-01-2026	28-12-2026	27-02-2006	\$42.453.207
	65-40-101085900 Anexo 2	Responsabilidad Civil	28-01-2026	28-06-2026	27-02-2006	\$ 350.181.000

POLIZA MODIFICACIÓN 01

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado	65-44-101246745 Anexo 2	Cumplimiento	28-01-2026	28-12-2026	08-07-2006	\$59.421.211

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

	65-40-101085900 Anexo 2	Responsabilidad Civil	28-01-2026	31-10-2026	08-07-2006	\$ 350.181.000
--	----------------------------	-----------------------	------------	------------	------------	----------------

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de ciento cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos treinta y cinco pesos m/l (\$148.656.535).

Atentamente,

Luisa Fernanda Agudelo Cossio
LUISA FERNANDA AGUDELO COSSIO
 Supervisora

ELABORO	REVISO
<i>Luisa Fernanda Agudelo Cossio</i> Luisa Fernanda Agudelo Cossio Supervisora	<i>Leidy López Tabares</i> Leidy López Tabares Apoyo Jurídico Subsecretaria de Ejecución de Contratación <i>Andrea Lopera Urrego</i> Andrea Lopera Urrego Apoyo Financiero y Contable Subsecretaria de Ejecución de Contratación